

UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA



Por el cual se aprueba la creación, organización y desarrollo del Programa de Maestría en Gestión de Proyectos y Analítica de Datos BIM en modalidad virtual adscrito la Facultad de Ingeniería y Arquitectura de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por los Acuerdos No. 011 del 10 de abril de 2000.

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de Colombia en su Artículo 69, garantiza la a autonomía universitaria y concordante con ella, la Ley 30 de 1992, consagra en su Artículo 28 la autonomía universitaria y reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades, crear, organizar, desarrollar sus programas académicos, definir sus labores formativas, docentes, científicas, culturales, determinando como objetivos de la Educación Superior y de sus Instituciones el profundizar en la formación integral de los colombianos, dentro de las modalidades y calidades de educación, capacitándolos para cumplir las funciones profesionales, investigativas y de servicio social que requiere el país.

Que mediante Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, el Ministerio de Educación Nacional, expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación, cuyo capítulo 2 regula los procesos de registro calificado de programas académicos de educación superior.

Que el Plan de Desarrollo Institucional 2020-2025, Acuerdo N° 004 de 2020 del Consejo Superior Universitario, establece en el Eje estratégico 5.1, numeral 1. Docencia, Estrategia E 1.2. "Ampliar la oferta educativa y la cobertura local y regional, en las diferentes modalidades impulsando la virtualidad en programas de pregrado y posgrado" y específicamente en la Iniciativa Estratégica IE 1.6. "Diseñar y ofertar programas de pregrado presenciales".

Que según el Acuerdo 033 de 2021 el Consejo Superior Universitario aprobó "la armonización del Plan de Desarrollo Institucional 2020-2025 con el Plan Rectoral 2020-2024, de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca", el cual contempla en el cuarto eje estratégico la Docencia, Acreditación, Autoevaluación y Gestión de la Calidad Institucional como instrumentos que permiten generar una identidad académica a partir de un "currículo fortalecido", producto de procesos de autoevaluación y autorregulación permanente.

Que por Resolución 00021 de enero de 2023, el Ministerio de Educación Nacional, otorga la Acreditación Institucional de Alta Calidad a la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

Que el Consejo Académico mediante Acuerdo N° 091 del 4 de septiembre de 2024, emitió concepto favorable a la creación, organización y desarrollo del Programa de Maestría en Gestión de Proyectos y Analítica de Datos BIM en modalidad virtual adscrito a la Facultad de Ingeniería y Arquitectura.

Acuerdo N° de 2024. "Por el cual se aprueba la creación, organización y desarrollo del Programa de pregrado de Maestría en Gestión de Proyectos y Analítica de Datos BIM en modalidad virtual adscrito la Facultad de Ingeniería y Arquitectura de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca". 2 de 2 páginas

Que el Consejo Superior Universitario en sesión del 13 de septiembre de 2024, de conformidad con lo establecido en el Estatuto General, artículo 17, literal g, estudio, analizó y aprobó de manera integral la creación, organización y desarrollo del Programa de Maestría en Gestión de Proyectos y Analítica de Datos BIM en modalidad virtual adscrito a la Facultad de Ingeniería y Arquitectura de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

En consecuencia, el Consejo Superior Universitario,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. APROBAR la creación, organización y desarrollo del Programa de Maestría en Gestión de Proyectos y Analítica de Datos BIM en modalidad virtual, adscrito a la Facultad de Ingeniería y Arquitectura:

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA: Maestría en Gestión de proyectos y analítica de datos BIM

TÍTULO A EXPEDIR:

Magíster en Gestión de proyectos y analítica de datos BIM

DURACIÓN:

Cuatro Semestres - Dos Años

MODALIDAD:

Virtual

NÚMERO DE CREDITOS:

48 Créditos

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bogotá, D.C., a los 13 SEP 2024

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO

IAIRO HUMBERTO LARA ZÁRATE

LA SECRETARIA DEL CONSEJO

SANDRA VULIET MONCADA CASANOVA

Elaboró:

Martha Cecilia Torres López - Decana Facultad de Ingeniería y Arquitectura

Revisó:

Maricela Botero Grisales – Vicerrectora Académica

unlef-

Paola Andrea Rodríguez Posada – Jefe Oficina de Aseguramiento de la Calidad

Paolar.

Claudia Samaris Rodríguez Contreras – Jefe Oficina Jurídica

State